CONTRATO IP N° 151DE 2024
ACTA BILATERAL DE CIERRE

CONTRATO N.º	IP 151 DE 2024.
CONTRATANTE:	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO – EDU.
CONTRATISTA:	CONSTRUCCIONES HVG GROUP S.A.S
NIT:	901.283.611-2
OBJETO:	"MANTENIMIENTO GENERAL PARA EL MEJORAMIENTO DE ESPACIOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA COMUNA 4 Y COMUNA 10 DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍ E INNOVACIÓN DE MEDELLIN."
PLAZO INICIAL:	NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO
VALOR INICIAL:	MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M.L ($1.446.626.935) AU+GSC+GSA+GSST+POLIZAS INCLUIDO
FECHA DE INICIO (ACTA):	11 DE JULIO DE 2024
AMPLIACIÓN N°1	OCHENTA Y CUATRO (84) DÍAS CALENDARIO
AMPLIACIÓN N°2	VEINTIÚN DÍAS (21) DÍAS CALENDARIO
AMPLIACIÓN No. 3:	VEINTICINCO (25) DÍAS CALENDARIO
ADICIÓN N°1	NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS ($951.836.234) AU Incluido

PLAZO TOTAL: DOSCIENTOS VEINTE (220) DÍAS CALENDARIO.

VALOR TOTAL: DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS M/L ($2.398.463.169), INCLUIDO AU

FECHA DE TERMINACIÓN: 15 DE FEBERO DE 2025.

Entre los suscritos, a saber: De una parte, la **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO -EDU-**, con NIT 800.223.337-6, representada legalmente por su Gerente General, **EMIRO CARLOS VALDÉS LÓPEZ**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía Nº **1.104.409.111**, quien para los efectos del presente contrato se denominará **LA CONTRATANTE**. Y, de la otra, **CONSTRUCCIONES HVG GROUP S.A.S,** con NIT: 901283611-2, representada legalmente por **NELSON HERNANDO VARGAS GONZÁLEZ,** identificado con cédula de ciudadanía Nº1.039.451.924. En adelante, EL CONTRATISTA, se ha convenido suscribir el acta de CIERRE BILATERAL del contrato IP 151 DE 2024, de conformidad con las siguientes:

CONSIDERACIONES

1) El día 27 de mayo de 2024, entre la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO –EDU- y CONSTRUCCIONES HVG GROUP S.A.S., se suscribió el contrato IP 151 DE 2024. Que tiene por objeto, plazo, valor, fecha de inicio y modificaciones los indicados en el encabezado de la presente acta.

2) El referido contrato inició su ejecución el día 11 de julio 2024, tal como consta en el acta de inicio de ejecución contractual, suscrita por CONSTRUCCIONES HVG GROUP S.A.S y por la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO- EDU

3) El Contratista CONSTRUCCIONES HVG GROUP S.A.S, a fin de amparar el cumplimiento del Contrato IP 151 DE 2024 y de conformidad con las obligaciones pactadas por las partes, constituyó la Póliza No. 49-45-101010659 (póliza de cumplimiento a favor de entidades estatales con régimen privado de contratación), con la compañía aseguradora SEGUROS

DEL ESTADO S.A, con NIT 860.009.578-6 a favor de la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO -EDU y el DISTRITO DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION DE MEDELLIN, expedida con vigencia desde el 11 de julio de 2024.

4) La ejecución presupuestal del citado contrato es la siguiente:

CONVENIO 95806 del 2022	
RUBRO PRESUPUESTAL - 23SNE0020340030342-2350205	
VALOR CONTRATO INICIAL	$1.446.626.935
VALOR ADICIÓN 1	$951.836.234
VALOR CONTRATO	**$2.398.463.169**
VALOR EJECUTADO	$2.327.105.652
VALOR PAGADO AL CONTRATISTA POR FACTURAS	$2.158.678.402
VALOR DESCUENTO EJECUTADO POR ACTAS	$ 0
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$168.427.250
VALOR TOTAL A LIBERAR	$71.357.517

Jenny Ruiz García Firmado digitalmente por Jenny Ruiz García Fecha: 2025.10.18 08:55:39 -05'00'

REAJUSTES	**VALOR**
Valor de reajustes	$44.053.074
Valor total ejecutado:	$ 0
VALOR A LIBERAR	**$44.053.074**

IMPREVISTOS	**VALOR**
Valor imprevistos	$19.598.235
Valor imprevistos	$12.127.297
VALOR TOTAL IMPREVISTOS	**$31.725.532**
Valor total ejecutado:	$0
VALOR A LIBERAR	**$31.725.532**

Jenny Ruiz García Firmado digitalmente por Jenny Ruiz García Fecha: 2025.10.18 08:55:54 -05'00'

5) De conformidad con el informe final, presentado por la Interventoría, se evidencia que el contratista cumplió con el objeto contractual, y se ha obtenido el fin buscado, así mismo existe recibo a satisfacción por parte de la Subgerencia de Ejecución de Proyectos, a través del supervisor designado, tal como consta en el Acta de Recibo final de Trabajos suscrita el día 28 de febrero de 2025

6) EL CONTRATISTA se encuentra a paz y salvo en el pago de los impuestos a los cuales está obligado en virtud de la ejecución del contrato **IP 151 DE 2024.**

LADY JOHANA DUQUE ZAMORANO Firmado digitalmente por LADY JOHANA DUQUE ZAMORANO Fecha: 2025.10.20 15:03:17 -05'00'

Leidy Johana Rua Montoya Firmado digitalmente por Leidy Johana Rua Montoya Fecha: 2025.10.22 09:23:01 -05'00'

7) El CONTRATISTA se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión, riesgos laborales y/o pago de parafiscales de conformidad con la ley que regula la materia, Esta certificación se sustenta en el acta de verificación de pagos suscrita el día 28 de febrero de 2025, por la **Subgerencia de Ejecución de Proyectos.**

8) El día 08 de octubre de 2025**,** Se verifica en la base de datos denominada ***Matriz de Incumplimientos,*** que reposa en la Dirección Jurídica de la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO-EDU, que no existen procesos activos de declaratoria de siniestro por presunto incumplimiento.

9) El día 08 de octubre de 2025**,** Se verifica en la base de datos denominada ***Matriz de Representación Judicial***, que reposa en la Dirección Jurídica de la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO-EDU que no registra procesos judiciales.

10) Esta Acta Bilateral de Cierre tiene los efectos jurídicos de la transacción civil regulada en los artículos 1625, numeral 3, y 2469 y siguientes del Código Civil.

En atención a las anteriores consideraciones, las partes:

ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: Cerrar de mutuo acuerdo el contrato **IP 151 DE 2024**, en los términos antes enunciados.

CLÁUSULA SEGUNDA: La Empresa de Desarrollo Urbano-EDU, de acuerdo con lo manifestado por el supervisor, según consta en acta de recibo final, declara tener recibidos los servicios en las condiciones y tiempo estipulados en el contrato.

CLÁUSULA TERCERA: Una vez cancelado al contratista la suma de **CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/L ($168.427.250)**, que a su favor es reconocido por la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO –EDU, y efectuadas las retenciones debidas, las partes se encontrarán a paz y salvo por todo concepto.

CLÁUSULA CUARTA: Ordénese liberar la suma de **CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTITRÉS PESOS M/L ($147.136.123),** por concepto de valor no ejecutado.

Para constancia, se firma en Medellín, el 16 de octubre de 2025.

EL CONTRATANTE,

EMIRO CARLOS VALDÉS LÓPEZ
Gerente General
Empresa de Desarrollo Urbano-EDU

Eliana Gomez Orrego
Firmado digitalmente por Eliana Gomez Orrego
Fecha: 2025.10.22 11:03:35 -05'00'

ELIANA GÓMEZ ORREGO
Supervisora
Empresa de Desarrollo Urbano-EDU

EL CONTRATISTA,

NELSON HERNANDO VARGAS GONZÁLEZ,
Representante legal de **CONSTRUCCIONES HVG GROUP S.A.S**

PROYECTÓ:	**REVISÓ:**	**REVISÓ:**	**REVISÓ:**
Bibiana Torres David	Sara Trujillo Quiceno	María Isabel Morales Sánchez	Diego Serna Zuluaga
FIRMA: Bibiana Torres David — Firmado digitalmente por Bibiana Torres David Fecha: 2025.10.22 10:09:00 -05'00'	**FIRMA:** Sara Trujillo Quiceno — Firmado digitalmente por Sara Trujillo Quiceno	**FIRMA:** Maria Isabel Morales Sanchez — Firmado digitalmente por Maria Isabel Morales Sanchez	**FIRMA:** Diego Alberto Serna Zuluaga — Firmado digitalmente por Diego Alberto Serna Zuluaga
Abogada Contratista	Directora de Gestión Contractual	Secretaria General	Subgerencia de Ejecución de Proyectos